



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 13 NÚM. 268 22 DE MARZO DE 2021

Convocatoria **AYUNTAMIENTO INFANTIL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE 2021**

C. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria número 107 ciento siete en el punto 4 cuatro, de fecha 19 de marzo del año 2021 tuvo a bien aprobar por unanimidad, siendo la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria en los términos que ahí se especifican, la elección, integración e instalación del **Ayuntamiento Infantil 2021**, evento conmemorativo del día del niño.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya a la Jefa de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

TERCERO.- Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2021.

CUARTO.- Se autoriza la celebración de Sesión Solemne para el día jueves 29 de abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

QUINTO.- Se instruya a la Coordinación de Construcción de Comunidad para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2021.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de
Grandes

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a través de las comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 19 Junta Distrital Ejecutiva, con la participación de la unidad de Educación, organizan el “**Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021**”; como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo en el Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la posible continuidad y atención de las autoridades municipales a sus peticiones y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021

Conforme a las siguientes:

BASES:

Primera.- Podrán participar todos los niños y las niñas del municipio de Zapotlán el Grande, inscritos en el quinto y sexto grado de primaria de cualquiera de las escuelas de nuestro municipio y sus delegaciones.

Segunda.- El “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021” se integrará por un Presidente (a) Municipal, un Secretario(a) General, un (a) Síndico y 14 regidores (as) electos de entre los participantes, además de 3 regidores suplentes, que en su defecto podrán tomar el lugar de cualquiera de los que falten a la sesión en la fecha señalada, por lo que podrán o no participar en la sesión de acuerdo al quórum, llegando a un total de 20. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

Tercera.- Durante las diferentes etapas del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021”, las y los niños participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente convocatoria para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Cuarta.- Las y los niños participaran para representar a la institución educativa, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas descritos a continuación:

- 1.-Seguridad Pública.
- 2.-Tránsito y Vialidad.
- 3.-Espectaculos.
- 4.-Prensa y difusión.
- 5.-Hacienda.
- 6.-Asistencia Social
- 7.-Salubridad e Higiene
- 8.-Festividades Cívicas
- 9.-Obras públicas
- 10.-Presupuesto
- 11.-Vehículos
- 12.-Turismo
- 13.-Parques y Jardines
- 14.-Habitación popular
- 15.-Agua potable y Alcantarillado
- 16.-Educacion Pública
- 17.-Deportes
- 18.-Derechos Humanos
- 19.-Rastro
- 20.-Aseo Público
- 21.-Inspección y vigilancia



- 22.-Reclusorios
- 23.-Promoción Cultural, Música, Danza, Pintura, Etc.
- 24.-Ecología
- 25.-Nomenclatura de calles
- 26.-Protección Civil
- 27.-Alumbrado Público
- 28.-Justicia
- 29.- Promoción de desarrollo económico
- 30.-Fomento agropecuario
- 31.- Mercados y comercios
- 32.- Innovación, Ciencia y Tecnología
- 33.- Participación Ciudadana

y deberán a su vez elaborar una propuesta de solución; Para ello el alumno o alumna contará con el apoyo de sus maestros y del Instituto Nacional Electoral.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

Quinta.- La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Primera Hoja:

- Título; Ejemplo: “Como incrementar el turismo en Zapotlán”
- Planteamiento del Problema; Ejemplo: Zapotlán el grande no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.

Segunda Hoja.- Desarrollo. 1 cuartilla máximo.

Tercera Hoja.- Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo.

Cuarta Hoja.- Datos completos del alumno.

- Nombre completo del alumno(a)
- Domicilio:
 - Calle:
 - Número:
 - Colonia:
- Números Telefónicos
 - Casa:
 - Celular Papá/Mamá:
 - Otro:
- Nombre completo del Padre/Madre de familia o tutor.

Quinta Hoja.- Permiso de participación expedido por:

- Padre/Madre de familia o tutor.
- Nombre y firma.

Sexta.- El proceso de elección de los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021” comprenderá dos etapas:

Primera Etapa

Se efectuara en cada una de las escuelas con los maestros y consistirá:

- 1.- Transmitir e informar esta convocatoria a todos los alumnos.
- 2.- Apoyar y asesorar a los alumnos que deseen elaborar una propuesta.
- 3.- Presentar ante la Dirección los 2 mejores trabajos de su grado (niño y niña).
- 4.- Seleccionar por parte de la Dirección a dos alumnos un niño y una niña como los representantes de la escuela.



Segunda Etapa

Elección de las y los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021", por parte del comité seleccionador estipulado en la base **Séptima** en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos por los diferentes directores, donde se verificará que todos los trabajos presentados cumplan con los requisitos descritos en la base **Quinta** y que limitará el número de aspirantes a un máximo de 40 trabajos siempre buscando que los mejores representen esta muestra e intentando en la medida de lo posible cumplir con el tema de la equidad de género, sin que esto sea indispensable privilegiando la calidad de las propuestas recibidas.

Séptima.- El comité seleccionador estará integrado por

- 1.- Los integrantes de las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas.
- 2.- Integrantes del Instituto Nacional Electoral.
- 3.- Integrantes de la DERSE con sede en nuestro municipio.

Octava.- Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener la representación de su institución educativa, es haber sido seleccionado por el director de su institución educativa en base al trabajo evaluado.

Queda prohibido cualquier acto de inducción o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares y de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

Novena.- Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del municipio de Zapotlán el Grande difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente convocatoria, la cual consiste en la elección de sus representantes de la escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los niños, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

Décima.- Las y los niños que deseen participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la dirección de la escuela, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización de los padres o tutores, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a las sedes que se determinen para el desarrollo de las actividades.

Décima primera.- El periodo de inscripción para la primera etapa de elección de la o el representante escolar en su institución educativa será a partir de la notificación de la presente convocatoria hasta el 15 de abril.

Décima segunda.- Para el registro de la o el representante y suplente escolar, la autoridad de la institución educativa deberá entregar las propuestas de los participantes del **16 al 21 de Abril** del año en curso, en la oficina de Educación Municipal ubicada en la Unidad Administrativa No. 1, en la calle Calzada Madero y Carranza No. 263, mediante oficio de registro por parte de la institución educativa en donde se plasme el nombre de la o del representante escolar y se anexen los trabajos (propuesta de Política Pública), así como documento signado por los tutores y autoridades escolares que autorizan y apoyan la participación de la alumna o alumno en el "Ayuntamiento Infantil 2021", así como los actos previos a éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo, sin el cual no es válido el registro de la o el representante escolar.

Décima tercera.- El día **22 de Abril** del año en curso el comité seleccionador, determinará las 20 propuestas de acuerdo a lo estipulado en la base **Quinta**, para que participen posteriormente en una convención municipal, en la cual se elegirán quienes integrarán el "Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021".



Décima cuarta.- El día Lunes 26 de Abril del año en curso los 20 participantes llevarán a cabo el mecanismo de selección que se basará en la exposición oral de su tema, en el que participarán las y los representantes escolares que estén presentes para elegir mediante votación a los integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021”, rigiéndose este proceso por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad y respeto a la diversidad, la pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

Décima quinta.- El mecanismo de votación para la elección de los representantes escolares que integrarán el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021” será el siguiente:

1. Concluida la exposición de las y los representantes escolares, la autoridad del INE distribuirá a cada uno de ellos, una papeleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
2. Cada representante escolar asentará en la papeleta el nombre de los dos participantes que en su opinión hayan desarrollado las mejores exposiciones orales, asignándole a cada uno la calificación con escala de uno a tres puntos, para después depositar su boleta en la urna correspondiente. En ningún caso, las y los representantes escolares podrán asignar la misma calificación a los nombres que escriban en la papeleta o repetir el nombre de un mismo participante. Si esto sucediera, la boleta será considerada nula.
3. Ningún adulto, distinto a la autoridad del INE, podrá ayudar o explicar de manera individual este mecanismo a los participantes.
4. Las autoridades del INE, públicamente y ante los representantes de las instituciones y observadores, abrirá la urna y realizará el conteo de los resultados.
5. En caso de empate se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las y los representantes escolares elijan, de entre los empatados los cargos faltantes.
6. Considerando que los 20 miembros seleccionados serán elegidos por votación, el principio de equidad de género quedara sin efecto, privilegiando el voto emitido, siendo esta asamblea momento de explicar que en el caso de las elecciones reales las planillas están conformadas bajo este principio pero en este caso se vota por individuos y no por planillas conformadas lo que complicaría dicho cumplimiento.

Décima sexta.- El niño(a) con mayor votación será el Presidente, el segundo lugar, Secretario(a) General (que es quien conduce la sesión y que en el Ayuntamiento real no tiene derecho a opinión, ni voto en una sesión, pero dado el espíritu de este ejercicio, se permitirá que si lo desea pueda opinar, sin embargo no podrá votar, ya que él hace el recuento de votos, haciendo mención que en una elección popular este cargo no es votado ya que es nombrado por el presidente y el cabildo en pleno, explicando la importancia de sus funciones en el Ayuntamiento como las que realiza en una sesión), el tercero, Síndico Municipal y los demás serán nombrado regidoras y regidores, así como tres Regidores suplentes respectivamente, estos últimos tres como reservas, nombramientos infantiles electos que quedaran asentados en un acta circunstanciada que firmaran autoridades del Instituto Nacional Electoral, DERSE y del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que se encuentren presentes en la Convención Municipal correspondiente. Los 20 ganadores recibirán un taller en fecha por convenir, por parte del Secretario de Gobierno actual donde se les instruirá acerca de su actuar el día de la sesión de Ayuntamiento señalada, de acuerdo al puesto que les corresponde así como una breve charla de la función vital que este cuerpo colegiado tiene para la toma de decisiones en nuestra Ciudad.

Décima séptima.- La cantidad de propuestas a discutir en la sesión será limitada a los 2 trabajos con mayor votación, teniendo todos acceso a copias de estos el mismo día de la votación, para su estudio y análisis, fomentando la expresión de ideas, y el debate sano el día de la sesión.



Décima octava.- Las y los 20 alumnos electos asistirán a la sesión del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2021”, a celebrarse el día 29 de abril del año en curso, a las 10:00 horas en el salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco y entregarán la declaración y resoluciones expuestas a las autoridades del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus padres o tutores, limitando la expresión de sus opiniones y permitiendo que las autoridades correspondientes den seguimiento a los mismos.

Décima novena.- Durante la Sesión el Secretario de gobierno actual Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, fungirá como moderador y podrá tomar la palabra en cualquier momento siempre con fines didácticos y motivando la participación de los niños(as).

Vigésima.- Los 20 niños ganadores recibirán como premio una Tablet.

Vigésima primera.- Protocolo de Seguridad Sanitaria, el presente protocolo de Seguridad Sanitaria tiene como objetivos principales:

- La protección de la salud y seguridad personal de las y los servidores públicos.
 - Establecer las medidas preventivas de actuación, equipamiento e higiene para realizar diligencias en época de pandemia, mismas que se deberán ser observadas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de preservar su salud, en el desarrollo de sus actividades de campo, así como las medidas preventivas respecto a las personas con quienes interactuarán.
1. Acciones previas:
 - Sanitizar los espacios que ocuparan las y los niños que integraran el Ayuntamiento Infantil.
 - Deberá de usar una careta, de material acrílico, ya que la misma funciona como barrera física de protección ocular contra salpicadura y muchas gotas, cubre el rostro completamente.
 - Deberá usar cubrebocas, dado que es auxiliar en la propagación de infecciones y epidemias.
 - Se recomienda tener más de un cubrebocas, para que en caso de que se humedezca o la duración de las diligencias sea mayor a cuatro horas, se realice el cambio del mismo.
 - Deberá usar guantes tipo quirúrgicos talla; chica, mediana y grande
 - Tener con ella o el una botella portátil con gel antibacterial, con por lo menos un 60% de alcohol: esta medida sirve para detener la propagación de gérmenes, bactericida, fungicida, viricida con acción desinfectante rápida.
 - Cada uno portar bolsas desechable, auxiliares en recolección de desechos con probable carga viral, 100% desechable.
 - En la medida de lo posible, las personas con cabello largo deberán recogerlo y limitar el uso de joyería, pulseras, aretes y/o corbata.
 2. Para su realización:
 - En caso de presentar sintomatología respiratoria asociada a los síntomas del COVID-19 bajo ningún motivo debe presentarse al evento.
 - Durante el evento deberá de portar su botellita de gel antibacterial, con por lo menos un 60% de alcohol.
 - Lavarse las manos frecuente mente con agua y jabón.
 - Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos.
 - No tocarse nariz, boca, ni ojos.
 - No saludar de beso, mano o abrazo.
 - Deberán de usar en todo momento la careta, el cubrebocas y el gel antibacterial.
 - De manera obligada se deberá guardar una distancia aproximada de 1.5 metros entre las y los niños.
 - Las niñas y los niños deberán de tener su material, para trabajar durante la sesión de cabildo.



3. Al termino del evento:

- Realizar lavado de manos y encaso de no ser posible, desinfectarse las manos con gel antibacterial, con por lo menos un 60% de alcohol.
- En todo momento, al interior del evento, el servidor público deberá portar cubrebocas y careta (se sugiere portarlos hasta el arribo a su domicilio).
- Concluidas las actividades, limpiar las careta con solución sanitizante. Secar con paño desechable y guardar para su uso posterior.
- Retirar el cubrebocas tirando de ambas cintas simultáneamente, desechándolo o lavándolo (dependiendo de las características de éste).
- Es necesario que después de la participación, la ropa utilizada sea lavada de manera inmediata al llegar a su domicilio.

Vigésima Segunda.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

ATENTAMENTE

**“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y
DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”**

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, Marzo 16 del 2021




LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA


MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL



La presente convocatoria, se encuentra publicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web www.ciudadguzman.gob.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento. -----



El que suscribe C. Licenciado FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 22 veintidos de marzo del 2021, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la convocatoria AYUNTAMIENTO INFANTIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2021, de conformidad con lo que establece el resolutivo segundo del acuerdo de Ayuntamiento del punto número 4 del orden del día de la sesión Extraordinaria No. 107 de fecha 19 de marzo del 2021, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar .-----

ATENTAMENTE

“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 22 de marzo de 2021.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2018-2021

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 22 de marzo del año 2021

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 22 del mes de marzo de 2021, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----